

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Don Luis María Díaz Valcárcel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 782 de 1977-R, promovidos por «Banco Central, S. A.», representado por la Procurador donña Amalia Jara Peñaranda, contra don Juan Fábregas de Paláu, en reclamación de pesetas 1.190.330,20, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, con la rebaja del 25 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de débito, que asciende a la cantidad de un millón doscientas mil (1.200.000) pesetas.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de julio próximo, a las doce horas.

Finca objeto de subasta

«Departamento número 22. Piso 5.º, puerta 2.ª, de la casa situada en Mataró, con frente a la avenida Maresme número 495, conocida por bloque A; compuesta de varias dependencias y servicios; de superficie, 89 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Sur, avenida Maresme; Este, bloque E-1; Oeste, departamento 23; Norte, departamento 21 y escalera; encima, planta sexta, y debajo, planta cuarta.»

Inscrita en el tomo 1.320, libro 428 de Mataró, folio 31, finca 18.561, inscripción quinta.

Dado en Barcelona a 24 de abril de 1978.—El Juez, Luis María Díaz Valcárcel.—El Secretario, José María López-Mora.—4.580-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en provincia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo número 258 de 1977-M, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, en nombre y representación de la Entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don Fernando Bohórquez Rodríguez, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y en dos lotes separados, y precio de tasación que se dirá las fincas propiedad de dicho demandado, cuya descripción registral es como sigue:

Primer lote

Entidad número uno.—Local comercial radicado en las plantas baja y sótanos, unida entre sí por una escalera interior, de la total casa sita en esta ciudad, calle Rubén Darío, números 32 y 34. Ocupa una superficie de 209 metros 60 decímetros cuadrados, en la planta baja, o sea en junto 374 metros 60 decímetros cuadrados; y linda: En cuanto a la planta radicada en la planta sótano, por su frente, Sur, con el subsuelo de la casa número 30 de la propia calle; por su izquierda, Oeste, con el subsuelo de la casa propiedad de don Buenaventura Generó, que tiene su entrada por la calle Vintró; por el fondo, Norte, con el subsuelo de las casas propiedad de don Tomás Ruscá, y don José Fontcuberta, que tienen sus entradas por la plaza Mercadal; por debajo, con el suelo del total inmueble, y por encima, con la planta semisótano o baja, linda: por su frente, Sur, con la calle Rubén Darío; por su derecha, Este, parte con vestíbulo de entrada del total edificio y parte con la casa número 30 de la calle Rubén Darío; por su izquierda, Oeste, con la casa propiedad de don Buenaventura Generó; por el fondo, Norte, parte con la caja de la escalera y parte con las casas propiedad de don Tomás Ruscá y don José Fontcuberta; por abajo, con la planta sótanos y por arriba con las Entidades números 2 y 3. Consta de una sola nave con un cuarto de aseo: Se le asigna un coeficiente de participación en los elementos comunes del inmueble, del que forma parte de 20 enteros 40 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.511, libro 1.043 de San Andrés, folio 11, finca número 66.965, inscripción primera.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de un millón ochocientos dos mil pesetas.

Segundo lote

Entidad número diecisiete.—Piso sobretático, puerta única, radicado en la plan-

ta novena alta de la casa sita en esta ciudad, calle Rubén Darío, números 32 y 34, destinado a vivienda. Ocupa una superficie de 131 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales en cuanto a 102 metros 97 decímetros cuadrados están cubiertos; en cuanto a 23 metros 25 decímetros cuadrados es la superficie de la terraza radicada en la parte trasera. Linda, por su frente, Sur, con la proyección vertical de la Entidad número 16; por la derecha, Este, con la proyección vertical de la casa número 30 de la calle Rubén Darío; por la izquierda, Oeste, con la proyección vertical de la casa propiedad de don Buenaventura Generó; por el fondo, Norte, con la proyección vertical del patio posterior; por debajo, con la entidad número 16, y por arriba, con el techo del total inmueble. Consta de cuatro dormitorios, comedor, cocina, baño, vestíbulo, paso y lavadero de la terraza posterior; se le asigna un coeficiente o cuota de participación en los elementos comunes del inmueble del que forma parte de 7 enteros 15 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 1.511, libro 1.043 de San Andrés, folio 60, finca número 66.967, inscripción primera.

La finca anteriormente descrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de ochocientos mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día 27 de junio próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores, lo siguiente:

Primero. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 10 por 100 del tipo de subasta del lote en que deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del ejecutante de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

Segundo. Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercero. Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

Cuarto. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, 27 de abril de 1977.—El Secretario.—6.738-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.370 de 1974 (sección primera), promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Quemada Rulz, contra don Federico Martí Ripollés y la finca especialmente hipotecada por el mismo, en reclamación de 1.800.000 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veintidós días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera. Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Infrascrito.

Cuarta. Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta. Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta. Que servirá de tipo para el remate la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de junio próximo, a las diez horas.

La entidad actora goza del beneficio de pobreza.

Finca objeto de subasta

Casa en período de construcción, sita en esta ciudad, barriada de Horta, con frente a la calle Conca de Tremp, donde tenía señalado los números 69-71 de policía, hoy número 83, compuesta de semisótano, entresuelo, primero, segundo, ático y sobrecático, edificado sobre una porción de terreno de superficie cuatrocientos veintisiete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados, equivalentes a once mil trescientos diecisiete palmos, todos cuadrados, de los cuales ocupa la planta semisótano, trescientos setenta y tres metros cincuenta decímetros cuadrados; la planta entresuelo, trescientos sesenta y ocho metros tres decímetros cuadrados; las plantas o pisos primero y segundo, trescientos sesenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados; la planta ático, doscientos noventa metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y la planta sobrecático, ciento cuarenta y ocho metros setenta decímetros cuadrados. Lindante: al frente, Oeste, en línea de 23,70 metros, con dicha calle; izquierda entrando, en línea quebrada de tres rectas, con finca de

doña María Home Antich; derecha, Sur, en línea de 27 metros, con finca número setenta y tres, hoy ochenta y cinco de la propia calle, propiedad de don Pedro y doña Inocencia Carvajal y doña Mercedes Díaz y parte con resto de la finca de que se segregó, y fondo, en línea de 8,55 metros, parte con finca de doña María Homs y parte con el indicado resto de finca matriz. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número cuatro de Barcelona, al tomo 802 del Archivo, libro 228 de Horta, folio 148, finca número 9.295, inscripción primera.

Tasada en la escritura de deudor, en la suma de dos millones ochocientos mil pesetas.

Barcelona, 8 de mayo de 1978.—El Juez, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—6.737-E.

DENIA

Don Vicente Ortega Llorca, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Denia (Alicante) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 302 de 1977, se sigue procedimiento regulado en el artículo 141 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», contra la Entidad «C.O.B.E.S.A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario importante de pesetas 10.000.000 más intereses legales estipulados y moratorios, comisiones, más la cantidad de 1.000.000 de pesetas calculadas para costas, todo ello por hipoteca constituida sobre la siguiente finca:

«Rústica en término de Pedreguer, partida Orqui u Orquins de Montarrog, que tiene una superficie de 87 áreas y 85 centiáreas; lindante: Norte, propiedad de Pedro Estrada y de Vicente Caselles; Sur, carretera; Oeste, de Francisca y Elodia Carrió y de Salvador Pons Bequió, y Oeste, de Joaquín Grimal Pons y Salvador Costa Soler. Dentro de su perímetro radica una nave almacén, de una sola planta, sin distribución interior, que ocupa una superficie construida de 40 metros de fachada al Sur por 75 metros de fondo, o sea, 3.000 metros cuadrados; su fachada principal está orientada al Sur; no tiene asignado número de policía, y linda por los cuatro puntos cardinales con restantes terrenos de la parcela donde se halla ubicada. Inscrita al tomo 553, libro 36 de Pedreguer, folio 129, finca 5.788, inscripción primera.»

Y en dichos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la expresada finca por el tipo fijado de 25.000.000 de pesetas, pactado en la escritura, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de julio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

1.ª Que el tipo de remate es el anteriormente expresado, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en ella, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.ª El remate podrá verificarse con la cualidad de ceder a tercero.

5.ª Restantes prevenidas en la Ley.

Dado en Denia a 29 de abril de 1978.—El Juez, Vicente Ortega Llorca.—El Secretario.—2.091-3.

MADRID

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos número 1.092 de 1978, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Jesús María Echevarría Arteché, representado por el Procurador señor Morales Price, contra don Cesáreo Guerra García, sobre reclamación de un crédito de 5.000.000 de pesetas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y término de veintidós días, la siguiente finca:

«Parcela de terreno de setecientos nueve metros quince decímetros cuadrados, señalada con el número nueve, del sector veintiocho-B del plano general parcelario del complejo de urbanización residencial «Tabaiba», parque residencial situado en el término municipal de El Rosario, que linda: al Norte, con terrenos del sector cuarenta, de «Tabaiba»; Este, con la parcela número diez del sector veintiocho-B; al Sur, con carretera interior de «Tabaiba»; y por el Oeste, con la parcela número ocho del sector veintiocho-B.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna (Tenerife) al tomo 791, libro 75 de El Rosario, folio 134, finca 7.744.

Sobre la parcela de terreno hipotecada el deudor construyó un edificio-chale de superficie aproximada de 300 metros cuadrados, destinado a vivienda, cuya pertinente escritura de declaración de obra nueva dejó pendiente de ser otorgada, entendiéndose la hipoteca constituida a dicha nueva construcción, en virtud del expositivo V y de la estipulación primera de la escritura de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la suma de 11.400.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» a 17 de abril de 1978.—El Secretario.—4.046-C.

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 504/77, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, Sociedad Anónima, representado por el

procurador señor don Rafael Ortiz de Solórzano, contra «Inmobiliaria Echeverría, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública y subasta la finca hipotecada que se describe a continuación cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número 42 de la calle María de Molina, el día 3 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones de que se expresarán.

Finca.—División 71. Finca número 71. Vivienda letra H de la séptima planta alta del edificio denominado "Zabla", del poblado de Gamarra, de Malaga, con portal de entrada por el pasaje de Archanda; situada a la izquierda de la escalera de acceso y a la derecha del pasillo. Se compone de tres dormitorios, estar comedor, cocina, baño, lavadero y terraza, y comprende una superficie de sesenta metros dieciocho decímetros cuadrados, siendo sus linderos: al frente, pasillo de acceso y patio; derecha, entrante, caja de ascensor, patio y finca número 64; izquierda, la número 70, ambas del mismo edificio, y fondo, la fachada de la calle Eugenio Glos. Le corresponde como anejo inseparable el condominio sobre los elementos comunes del edificio a que pertenece, y se le asigna un valor en relación con el del total de dicho inmueble, a efectos de distribución de beneficios y cargas y participación en el condominio, de un entero veinte centésimas por ciento.

Inscrita: 825, folio 160, finca número 17.328, inscripción primera.

Tasada la finca en la cantidad de 126.068 pesetas.

Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de la mencionada cantidad en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Madrid, 25 de abril de 1978.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Bayón.—El Secretario.—4.587-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 188/73, promovidos por «Claas Ibérica, S. A.», contra don Esteban Rodríguez García y otro, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno o solar para edificar situada en la zona de ensanche de Coca al sitio de los Azafranales, de 404 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda: por frente, que es el Sur, con resto del predio de que ésta se segrega, destinado a vía pública, que en el plano de parcelación se denomina como calle número 3; por la derecha, entrando, con

parcela segregada del mismo predio, que está vendida a Gumersindo González; por la izquierda, con resto del predio del que se segrega, destinado a vía pública, y por el fondo, con terreno de Manuel González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Nieva, tomo 2.373-30-154-2.008, primera.

En dicha finca se ha verificado una edificación de planta baja y sobrado en planta alta, con superficie aproximada en planta de unos 80 metros cuadrados, cuya obra nueva no aparece inscrita en el Registro de la Propiedad.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón ciento noventa y cuatro mil quinientas pesetas, en que se han tasado la referida finca y edificación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en el acto, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 3 de mayo de 1978, para que con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—2.093-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1001/77, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos a instancia de don Marcos Villanueva Soto, representado por el Procurador don José Luis Piñeira de la Sierra, contra don José Piñedo Castilla, mayor de edad, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de Moratalaz, 121, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo pactado y término de veinte días, los bienes hipotecados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 del próximo mes de julio, a las once horas, anunciándose su celebración por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y en el diario «El Alcázar», así como en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y en el del pueblo donde radican los bienes, haciéndose constar los siguientes extremos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercero.—Que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores aceptan la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

1. a) Local comercial de la planta baja, derecha, entrando, del edificio en término de Campello, partida de Fabraquer. Mide tres metros de ancho por seis de largo, que hacen 18 metros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local letra b); izquierda, zaguán de la finca general, y espalda, local letra g). Coeficiente, el 0,14 por ciento en el total del valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.033, libro 125, folio 101, finca número 8.222, inscripción cuarta. Tipo de subasta, ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

2. b) Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del mismo edificio. Mide 24 metros cuadrados de superficie útil, y linda: derecha, entrando, local c), 3; izquierda, local a), 1, y fondo, local g). Coeficiente, el 0,20 por 100 en el total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.084, libro 125, folio 103, finca número 8.223, inscripción cuarta. Tipo de subasta, ciento veintisiete mil quinientas pesetas.

3. c) Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del edificio en término de Campello, partida de Fabraquer, que mide 18 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local d); izquierda, local b), y espalda, local g). Coeficiente, 0,14 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.083, libro 125, folio 107, finca número 8.224, inscripción cuarta. Tipo de subasta, ochenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas.

4. d) Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del edificio en término de Campello, partida de Fabraquer. Mide 18 metros 50 centímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, local e); izquierda, local c), y espalda, local g). Coeficiente, el 0,12 por 100 en el total del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.083, libro 125, folio 111, finca número 8.225, inscripción cuarta. Tipo de subasta, setenta y cinco mil pesetas.

5. e) Local comercial en planta baja, derecha, entrando, del edificio en término de Campello, partida de Fabraquer. Mide 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: derecha, entrando, patio de la finca general; izquierda, local letra d), y fondo, local f). Coeficiente el 0,10 por 100 del total valor del inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante, Ayuntamiento de Campello, al tomo 2.083, libro 125, folio 115, finca número 8.226, inscripción cuarta. Tipo de subasta setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1978.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—2.090-3.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de esta capital se tramita juicio declarativo de mayor cuantía, con el

número 107 de 1978, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre de «Allmänna Svenska Utsadesanktiebolaget» contra «Svalof Española, S. A.», y don Luis María Xanco Soler, sobre pago de pesetas, en los que se ha acordado, en providencia de esta fecha, empazar a la demandada para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos personándose en forma, con Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar en derecho y previniéndole que tiene a su disposición en este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a «Svalof Española, S. A.», en la persona de su representante legal, cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de esta provincia y sitio público de costumbre de este Juzgado, en Madrid a 4 de mayo de 1978.—El Juez.—El Secretario.—2.006-3.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan, bajo el número 141 de 1978, autos de juicio ejecutivo, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representado por el Procurador señor Fernández Morales, contra «Empresa Periodística de España, S. A.», con domicilio social en Málaga, carretera de Cádiz, kilómetro 241, en reclamación de 1.902.688 pesetas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinte de julio próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de valoración, que es el de 29.268.780 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, que dichos bienes se sacan a subasta a instancia de la parte actora sin suplir previamente la falta de títulos, observándose, en su caso, lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la aplicación de la Ley Hipotecaria; que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo establecido, sin cuyo requisito no serán admitidos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación de titulación y cargas del Registro de la Propiedad, en donde pueden ser examinados por los licitadores que lo deseen, los cuales deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Solar sito en el partido Primero de la Vega, de la ciudad de Málaga, con una superficie de 2.500 metros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 32 metros 70 centímetros, con terrenos de la urbanización «Carranza»; al Sur, en igual línea

que la del Norte, con la carretera de Málaga a Cádiz; al Este, en línea de 76 metros 50 centímetros, con calle particular abierta en terrenos de la urbanización «Carranza», y al Oeste, en otra línea igual a la del Este, con terrenos de «Embotelladora Malagueña, S. A.». Sobre este solar existe un edificio destinado a taller de imprenta con sus correspondientes dependencias. Es la finca registral número 10.255-A del Registro de la Propiedad de Málaga.

Dado en Ronda a 29 de abril de 1978.—El Juez, Francisco Trujillo Mamely.—El Secretario.—4.537-C.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don José Antonio Morilla García Cernuda, Magistrado, por sustitución, Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

En virtud del presente, se hace saber: Que el día 28 de julio próximo y hora de las once de su mañana se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Ruiz de Padrón, número 3, 3.º) y simultáneamente ante el Juzgado de Primera Instancia a quien corresponda el cumplimiento del oportuno exhorto, segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, del inmueble siguiente:

Vivienda o piso en la planta 5.ª izquierda del edificio sito en la calle de Alcalá, número 118, de la villa de Madrid, que tiene una superficie de 381,84 metros cuadrados. Linda: al frente, con la calle de Alcalá; por la derecha, con la medianería de la misma casa; por la izquierda, con el piso derecha de la misma planta, (dícese, casa), dicese, planta, patios y escalera principal y de servicio, y por la espalda, con el patio número 3 (situado al fondo). Inscrita al tomo 1.215, folio 143, finca número 14.110.

Ha sido justipreciada en cinco millones novecientas cincuenta y dos mil (5.952.000) pesetas.

Dicha segunda subasta ha sido acordada por providencia de esta fecha dictada en los autos número 470 de 1975, de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Valentín J. González Afonso, en nombre y representación de doña Dolores de la Barreda Menéndez, contra don Pedro Díaz Duques, y se hace constar: Que los autos y certificación de cargas se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que están al corriente los títulos con certificación del Registro de la Propiedad; que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; que todo licitador que desee tomar parte en el remate deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 21 de abril de 1978.—El Juez, José Antonio Morilla García Cernuda.—4.552-C.

Diligencia: Se consigna, para hacer constar, que del dictamen pericial de valoración del inmueble descrito en el edicto que antecede, que figura en autos, consta que la superficie total y aproximada construida de dicho inmueble es de ciento ochenta y seis metros cuadrados.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de abril de 1978.—El Secretario judicial.—4.552-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrate Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 58/77, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente García Monguío contra doña Flora Balañá Cunillera, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, la siguiente finca:

Porción de terreno edificado sita en Calafell, que constituye el solar número 1 de la manzana F-1 bis de la urbanización «Jardín Europa», se Segur de Calafell, con una superficie de 534 metros cuadrados, equivalentes a 14.133,91 palmos cuadrados. Linda: al Norte, con la calle de Dinamarca en línea de 21,70 metros; al Oeste, en línea de 14,38 metros, con la avenida de España, y en otra de ocho metros, con el chaflán formado por dicha avenida y la calle de Dinamarca; al Este, con finca de Enrique Ribas Portillo y Mercedes Cases Llagostera, en línea de 20 metros, y al Sur, en línea de 27,50 metros, con zona destinada a iglesia. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 688, libro 126, folio 89, finca 10.015, inscripción segunda.

Tasada a efectos de esta segunda subasta en dos millones doscientas cincuenta mil pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 4 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no lo cubran, aprobándose el remate con facultad de cederlo a tercero y sujetándose a todas las condiciones legales.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A tal fin se hace constar que, como única carga preferente y anterior a la hipoteca que ahora se ejecuta, sólo existe una afección al pago del arbitrio de plusvalía a favor del Ayuntamiento, por razón de la transmisión por compra llevada a cabo por la deudora.

Dado en Tarragona a 3 de mayo de 1978.—El Juez, Fernando Jareño Cortijo. El Secretario del Juzgado.—4.553-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

SAEZ BARCENAS, hijo de Jacinto y de Pilar, natural de Logroño, de diecinueve años, soltero, con último domicilio conocido en Valencia, calle Amorosa, 8, 1.º; encartado en diligencias preparatorias número 16 de 1978; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(918.)